CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/11
SEGÚN LEY 2051

3. La firma **TES INGENIOS...,** presenta todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación como ser los documentos de carácter sustancial y luego de ser examinado los documentos contenidos en la Constancia del SIPE, se determina que dicha oferta es apta para ser analizada para la siguiente etapa.----------

3. EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS

Teniendo en cuenta que las 3 (tres) empresas han cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial exigidos a satisfacción de la Convocante, se procedió a evaluar dichas ofertas, conforme a la planilla de Comparación de Precios unitarios que forma parte del presente informe.----------

Las ofertas presentadas según los ítems con precios más bajos, se deja constancia que para el **ítem 1, ítem 2, ítem 3, ítem 4, ítem 5 e ítem 6** la firma **NEMPRE PRODUCCIONES** tiene la oferta más ventajosa, conforme a la planilla de Comparación de Precios unitarios que forma parte del presente informe.--

4. EVALUACION DETALLADA DE LAS OFERTAS

Seguidamente, este comité analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos técnicos del llamado y confirmar que todas las condiciones establecidas hayan sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa.----------

Cumpliendo con lo establecido en el art. 61 del Decreto 21909/03, numeral 3; *se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación, se procede a verificar que:*

Siguiendo con la evaluación y teniendo a la vista las documentaciones recibidas, se procede al análisis de las Especificaciones Técnicas de las ofertas presentadas con la oferta más económica por la casa **NEMPRE PRODUCCIONES,** observándose que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. ----------

5. CONCLUSION

En los **ITEMs 1, 2, 3, 4, 5 y 6** se verificó que la oferta y documentaciones presentadas por la empresa **NEMPRE PRODUCCIONES** cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas a satisfacción de la convocante, razón por la cual este comité de Evaluación recomienda su adjudicación. ----------

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto No. 21.909, este Comité arriba a la CONCLUSIÓN de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado **C.D. No. 20/2011 "Adquisición DE IMPRESIONES VARIAS"** a la firma que seguidamente se detalla y por los montos consignados a continuación:----------

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/11
SEGÚN LEY 2051

1. **NEMPRE PRODUCCIONES .** RUC 2515412-5 por un monto total de **Gs. 101.334.000.- (Guaraníes CIENTO UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL),** por los ITEMS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6.----------

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, el Informe es firmado, por las personas anteriormente mencionadas, en prueba de conformidad en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Edith López

Lic. Mónica Enciso C.

Lic. Noelia Cardozo

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/11
SEGÚN LEY 2051

Informe de Evaluación

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **cinco** días del mes de octubre del año dos mil once, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de **la Sub Unidad Operativa de Contratación No. 39**, constituido por: **Lic. Mónica Enciso,** Directora Administrativa, **Abog. Edith López** Asesora Jurídica y **Lic. Noelia Cardozo**, Directora de la Dirección de Centro de Bienestar de la Infancia y la Familia, a los efectos de proceder al estudio y evaluación de las ofertas y recomendación de Adjudicación en el marco del Proceso de la **Contratación Directa N° 20/11**, para la **"AQDQUISICION DE IMPRESIONES VARIAS"** de conformidad al Art. 34 de la Ley No. 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2011, según el Objeto de Gasto 260 – SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES- del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones No. 223836. A través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria No. **2731/2011** de fecha 8 de setiembre de 2011, se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente para contraer las obligaciones resultantes del Llamado, cuyo costo estimado para esta contratación es de **Gs. 103.000.000** (Guaraníes CIENTO TRES MILLONES) con FF10 Recursos del estado, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.----------

Para la realización del presente llamado, se curso invitación a 5 (cinco) empresas, que son: PAPELERA GUAIRA S.A., TELEXPAR S.R.L., NEMPRE PRODUCCIONES, COPICENTRO e INDUSTRIA GRÁFICA NOBEL S.A. ----------

Teniendo a la vista para iniciar el proceso de evaluación, el Acta de Apertura de sobres que fue realizada en fecha 30 de setiembre de 2011 a las 09:00 hs. y los respectivos presupuestos, cuyas copias pasan a formar parte de la presente, dejándose constancia de la presentación de ofertas para la provisión de los servicios solicitados, por parte de la firma: **NEMPRE PRODUCCIONES, INGENET SRL Y TES INGENIOS...**----------

2. DEL ESTUDIO Y ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY No. 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SURGE QUE:

1. La firma **NEMPRE PRODUCCIONES.** presenta todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación como ser los documentos de carácter sustancial y luego de ser examinado los documentos contenidos en la Constancia del SIPE, se determina que dicha oferta es apta para ser analizada para la siguiente etapa.----------

2. La firma **INGENET SRL,** presenta todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación como ser los documentos de carácter sustancial y luego de ser examinado los documentos contenidos en la Constancia del SIPE, se determina que dicha oferta es apta para ser analizada para la siguiente etapa.----------